

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación civil núm. 4164/2001.

NIG: 4109137C20010001699.
 Núm. Procedimiento: Apelación Civil 4164/2001.
 Asunto: 200443/2001.
 Autos de: Menor Cuantía 314/2000.
 Juzgado de origen: 1.ª Instan. Sevilla núm. 16.
 Negociado: 7V.

Apelante: Citbank España, S.A.
 Procuradora: Romero Gutiérrez Dolores.
 Abogado:
 Apelado: Tesorería General de la Seguridad Social.
 Procurador:
 Abogado: Letrado de la Seguridad Social.

EDICTO

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el rollo de apelación que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente

Referencia. Juzgado de Procedencia: 1.ª Instan. Sevilla núm. 16. Rollo de Apelación núm. 4164/2001. V. Autos núm. 314/2000.

SENTENCIA NUM.

Presidente Ilmo. Sr. Manuel Damián Álvarez García. Magistrados, Ilmos. Sres. Rafael Márquez Romero. Carlos Piñol Rodríguez.

En la ciudad de Sevilla, a veintiuno de enero de dos mil dos.

Visto, por la Sección Segunda de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Menor Cuantía seguido en el Juzgado referenciado sobre Tercería de dominio. Interpone el recurso Citbank España, S.A., que en la instancia fuera parte demandante y comparece en esta alzada representado por la Procuradora doña Romero Gutiérrez Dolores y defendido por el Letrado don Javier Romero Martínez Cañavate. Es parte recurrida Tesorería General de la Seguridad Social, que está representada y defendida por Letrado de la Seguridad Social, que en la instancia ha litigado como parte demandada. Siendo parte demandada, Pinturas y Decoraciones del Sur, S.L., en situación de rebeldía. I. ANTECEDENTES DE HECHO... FALLAMOS. Estimando el recurso de apelación interpuesto por Citbank España, S.A., revocamos la sentencia y estimando la tercería de dominio interpuesta contra la Tesorería General de la Seguridad Social y Pinturas y Decoraciones del Sur declaramos que la actora es propiedad del vehículo Citroen C.15.D, matrícula SE-8085-CU, ordenando la cancelación del embargo trabado por la Tesorería General de la Seguridad en el procedimiento 41-02-98-108178, condenando a los demandados a las costas de la instancia, sin hacer pronunciamiento sobre las del recurso.

Así por esta nuestra Sentencia, juzgando definitivamente en segunda instancia, la pronunciamos, mandamos y firmamos. PUBLICACION. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Ponente que la dictó en el lugar y fecha. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte rebelde Pinturas y Decoraciones del Sur, S.L., por providencia de 26.2.02 el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal y BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Sevilla, a veintiséis de febrero de dos mil dos.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de marzo de 2002, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 657/2002).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 64/2002-CO-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Técnicas de gestión de calidad total, «benchmarking» y «buenas prácticas» en el Sistema Estadístico de Andalucía.
 - b) División por lotes y número:
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 5 meses.